

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SORTEO “NUNCA DEJES DE SONREIR DOME”

1.- ORGANIZADOR DEL SORTEO

Señor Bolívar Edmundo Silva López (en adelante, el “ORGANIZADOR”), crea la campaña solidaria “NUNCA DEJES DE SONREIR DOME” (en adelante, el “SORTEO”), misma que se comunicará a través de los canales oficiales en Instagram @nunca_dejes_de_sonreir_dome y sus familiares autorizados.

2.- VIGENCIA

- La vigencia del presente sorteo virtual será desde el 20 de julio de 2026 (inicio de venta de boletos virtuales) hasta el 13 de enero de 2027 (cierre de ventas de boletos virtuales)
- El sorteo se realizará el 30 de enero de 2027 (siempre que se haya vendido al menos el 80% de los boletos disponibles. Si no se alcanza ese porcentaje, los organizadores podrán prorrogar la fecha del sorteo, notificándolo públicamente a través de los canales oficiales de la campaña.)

3.- ELEGIBILIDAD DE PARTICIPANTES

- Podrán participar todas las personas a nivel nacional e internacional mayores de 18 años
- Quedan excluidos de participar los familiares directos dentro del primer grado de consanguinidad y primero de afinidad.

4.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar las personas que realicen la compra de los boletos virtuales dentro del período antes mencionado, en la página web creada.
- Las personas que compren el boleto virtual recibirán un número de boleto que será con el que participen en el sorteo.

5.-PREMIOS

- Premio Principal: Una casa de dos pisos conformada por sala, comedor, cocina, patio con espacio para lavandería, baño social y dos baños en el segundo piso, 3 dormitorios, un parqueadero (No incluye muebles, ni electrodomésticos), ubicada en el Conjunto Habitacional “Villa Real Uno”, ubicado en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- **Premios sorpresa:** Habrá nueve premios sorpresa (9)

6.- LUGAR Y FECHA DEL SORTEO

- **Lugar:** El sorteo se realizará en vivo en el Bar/Restaurante “PROST”
- **Dirección:** Calle Whymper y Av. Francisco de Orellana
- **Ciudad:** Quito-Pichincha
- **Fecha de Sorteo:** 30 de enero de 2027 (siempre que se haya vendido al menos el 80% de los boletos disponibles. Si no se alcanza ese porcentaje, los organizadores podrán

prorrogar la fecha del sorteo, notificándolo públicamente a través de los canales oficiales de la campaña.)

- **Hora de Sorteo:** 18:30 pm

7.- MECÁNICA DEL SORTEO Y SELECCIÓN DEL GANADOR

- El sorteo se lo realizará mediante un sistema aleatorio computarizado,
- Se sortearán diez (10) boletos al azar.
- Los nueve (9) primeros serán descartados, pero serán acreedores a un premio sorpresa.
- El décimo (10) boleto será el ganador de la casa.

8.- NOTIFICACIÓN A GANADORES

- Los ganadores serán contactados por el ORGANIZADOR, mediante los siguientes medios: llamada telefónica, correo electrónico, mensaje de whatsapp.
- También se podrá anunciar públicamente el nombre de los ganadores en las redes sociales oficiales y canales de comunicación

9.- ENTREGA DE PREMIO SORPRESA

- Una vez contactados por los medios indicados en la notificación a los ganadores del premio sorpresa se les entregará el premio una vez verificado el número ganador
- Deberán presentar su cédula de identidad.
- El premio es intransferible

10.- ENTREGA DE PREMIO PRINCIPAL, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA ENTREGA

10.1.- ENTREGA SIMBÓLICA DE LA CASA

Una vez contactado por los medios indicados en la notificación, al ganador del premio principal se le entregará un certificado, previo la verificación del número ganador y presentación de cédula de ciudadanía.

10.2.- ENTREGA FÍSICA DE LA CASA

- La entrega física de la casa se realizará previo el cumplimiento de requisitos legales que se detallan en el presente documento.
- Una vez que se cumpla con los requisitos legales establecidos en el presente documento se realizará la entrega de escrituras y llaves de la casa.

11.- CONDICIONES Y REQUISITOS LEGALES PARA LA ENTREGA DE LA CASA

11.1.- CONDICIONES DEL PREMIO PRINCIPAL

- La propiedad fue adquirida en el año 2003, ubicada en el Conjunto Habitacional “Villa Real Uno”, ubicado en la parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha.

- La casa dos pisos está conformada por sala, comedor, cocina, patio con espacio para lavandería, baño social y dos baños en el segundo piso, 3 dormitorios, un parqueadero. (No incluye muebles, ni electrodomésticos)
- Está libre de gravámenes.

11.2.- CONDICIONES DEL GANADOR DE LA CASA

- El premio no es transferible
- No podrá canjearse por dinero en efectivo, bonificaciones u otros servicios.
- El ganador deberá presentar copias de cédulas y papeletas de votación a color vigentes
- Deberá presentar todos los documentos legales que sean necesarios para realizar la transferencia de dominio.
- Los costos por transferencia de dominio, trámites notariales y de Registro de la Propiedad irán por parte del organizador de la rifa
- Los costos de impuestos, gastos adicionales y entrega de formularios serán asumidos por el ganador de la casa (nuevo propietario)
- En caso de que no se logre contactar al ganador en un máximo de 6 meses o no pueda aceptar el premio, se realizará un nuevo sorteo con los boletos virtuales que no hayan ganado previamente.
- Si el ganador por decisión propia decide no aceptar el premio por alguna razón, deberá dejar un documento por escrito y notariado en el cual se manifieste su voluntad de hacerlo.